

En el mismo plazo y ante esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 222 y 223 de la citada Ley General Tributaria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en cuyo caso no podrá promoverse reclamación económico-administrativa hasta la resolución expresa o presunta del mismo.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Sevilla, 27 de diciembre de 2011.- El Secretario General, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CANON DE REGULACIÓN DEL TRASVASE GUADIARO MAJACEITE

1. El canon a satisfacer por los usuarios para compensar la aportación económica de la Administración Hidráulica y atender a los gastos de explotación y conservación consta de los siguientes apartados:

a) Gastos de funcionamiento y conservación de infraestructuras	155.152,42 €.
b) Gastos de administración y gestión	241.220,27 €.
c) Amortización correspondiente al año	2.257.050,30 €.
c.1. Parte fija	1.903.562,72 €.
c.2. Parte variable	0,0554 €/m ³ .

2. De conformidad con los consumos y los coeficientes de mayoración aprobados por la Comisión de Explotación del Trasvase Guadiaro-Majaceite, la distribución porcentual del canon entre los organismos beneficiarios será la siguiente:

Municipio	Porcentaje
Algar	0,3561%
Arcos de la Frontera (Bda. Jédula)	0,2225%
Cádiz	17,5164%
Conil de la Frontera	4,0536%
Chiclana de la Frontera	8,9529%
Chipiona	5,0480%
Jerez de la Frontera	18,3949%
Medina Sidonia	1,0476%
Paterna Rivera	0,6397%
Puerto Real	5,7473%
El Puerto de Santa María	12,1177%
Rota	5,0473%
San Fernando	7,6314%
Sanlúcar de Barrameda	7,8959%
Trebujena	0,9520%
Industrias e Instalaciones Militares y estratégicas	4,3765%
TOTAL	100,0000

3. El porcentaje del componente c) del canon destinado a financiar la ejecución del Plan de Infraestructuras Hidráulicas del Guadiaro se mantiene en el 80% aprobado con anterioridad.

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	42
Optativas	6
Prácticas externas	6
Trabajo fin de Máster	6
CRÉDITOS TOTALES	60

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Gerontología y Dirección y Gestión de Centros Gerontológicos».

Obtenida la verificación del plan de estudios por Resolución de fecha 9 de marzo de 2011 del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de octubre de 2011 (publicado en el «BOE» de 25 de noviembre de 2011 por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 7 de noviembre de 2011). Este Rectorado

HA RESUELTO

Ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Gerontología y Dirección y Gestión de Centros Gerontológicos».

El plan de estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Sevilla, 2 de diciembre de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

A N E X O

Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Plan de estudios conducentes al título de: Máster Universitario en «Gerontología y Dirección y Gestión de Centros Gerontológicos» (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas).

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Estructura general del plan de estudios:

Máster Universitario en «Gerontología y Dirección y Gestión de Centros Gerontológicos»

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
CIENCIAS GERONTOLÓGICAS		
Gerontología	OBL	2
Trabajo Social Gerontológico	OBL	2
Psicología de las personas mayores	OBL	2
Aspectos Educativos en las personas mayores	OBL	2
Geriatría	OBL	2
El maltrato a las personas mayores	OBL	2
Políticas de bienestar para las personas mayores	OBL	2
Aspectos biológicos del envejecimiento	OBL	2
Metodología de investigación en gerontología	OBL	2
DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS GERONTOLÓGICOS		
Aspectos jurídico-legislativos sobre centros gerontológicos	OBL	4
Gestión económica en centros gerontológicos	OBL	4
Diseño arquitectónico de centros para mayores	OBL	3

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
Dirección de centros de mayores	OBL	4
Perfiles profesionales implicados en los contextos gerontológicos	OBL	3
Sistemas de calidad en los centros de mayores y evaluación de contextos gerontológicos	OBL	3
Prevención de riesgos laborales en centros gerontológicos	OBL	3
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICAS EN CENTROS GERONTOLÓGICOS		

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
Trabajo Fin de Máster (Proyecto investigación)	OBL	6
Prácticas en centros gerontológicos	OBL	6
TALLERES Y SEMINARIOS		
Dependencia y mayores	OPT	1.5
Preparación a la jubilación	OPT	1.5
Demencias en las personas mayores	OPT	1.5
Iniciativa empresarial en contextos gerontológicos	OPT	1.5